

16. COOPERATIVA DE CREDITO

Eibar 20-1-66

1.-

La SOLIDARIDAD HUMANA, que constituye el fundamento de la organización cooperativa tiene expresión y vigencia en los procesos de unión o asociación de hombres con propósitos comunes y puede intervenir no solamente conjugando los esfuerzos individuales y aislados de unos grupos, que unidos superan las limitaciones personales, sino también es aplicable con no menos interés y eficacia para fortalecer unos grupos con la asociación a otros, de unos sectores con la colaboración de otros, de unas generaciones con el apoyo e impulso de otras, es decir, la SOLIDARIDAD HUMANA se afianza cuando los consumidores se solidarizan con los productores, los que trabajan en un sector complementan a los que prestan sus servicios en otro, los ahorradores se relacionan directamente con los inversores, los rentistas no se desvinculan de los usuarios de sus recursos rentables, una generación coopera con otra.

La COOPERATIVA DE CREDITO es precisamente la relación y la bancomunación, que se establece en un régimen de SOLIDARIDAD HUMANA en expansión constituyendo el PUENTE y el CONDUCTO que hace viable la ayuda y la asistencia de diversos sectores de la población, de unas comunidades hacia otras, de los que trabajan hoy para los que van a trabajar mañana, con el simple expediente de transferencia de los recursos excedentes o disponibles, que no otra cosa es el ahorro. Diríamos que la COOPERATIVA DE CREDITO pone en línea de SOLIDARIDAD HUMANA a un amplio contingente de la población, de la comunidad, del mundo del trabajo, asociando el trabajo pasado con el presente, les trabajadores apoyados por el trabajo fósil pero potentísimo del capital, que en eso se transforma el ahorro que se invierte.

Aceptar el cooperativismo es creer en la SOLIDARIDAD y quien cree en la SOLIDARIDAD ya no puede poner límites al campo de su aplicación: la SOLIDARIDAD HUMANA es un fermento activo y potente, es una fuerza que se multiplica en la medida que se amplía el círculo de su aplicación. No se puede pensar en un MOVIMIENTO COOPERATIVO VIGOROSO Y EXPANSIVO sin su apelación y aplicación en el campo del crédito: un cooperativismo carente de este recurso es caduco, forzosamente ha de ser raquítrico, ha de quedar confinado a un campo de actividad artesana y ha de vivir en un mundo pequeño, en un círculo doméstico y modesto.

2.

Prosigamos el análisis.

Estamos en un mundo y en un momento de historia en el que una característica es la aceleración ~~histórica~~, la rápida evolución tecnológica, determinada con la investigación científica, que ha de ir a más, a juzgar por los datos referentes a la concentración de los países más potentes en la investigación científica y en las consiguientes aplicaciones tecnológicas. Los productos se suceden unos a otros, las máquinas envejecen rápidamente, la actividad humana es creciente pero constantemente variable. No se puede pensar en que cada generación en el breve espacio de su ciclo a sus exclusivas expensas sea capaz de proveerse por sus medios para la instrumentación de su trabajo o de sus prestaciones, máxime teniendo en cuenta que así mismo otro fenómeno de nuestro mundo moderno es que el sector de la población dedicado a actividad productiva es una minoría, se estabiliza en un porcentaje que oscila entre el 28 y 32 por ciento en países o comunidades evolucionadas o desarrolladas. La instrumentación de esta población activa en las condiciones que requiere el progreso técnico debe ser incumbencia de toda la población afectada por su desenvolvimiento productivo y por consiguiente la posibilidad de hacer transferencias de recursos excedentes ha de ser un presupuesto ordinario, una condición normal indispensable en nuestra organización social.

La COOPERATIVA DE CREDITO es una fórmula y una vía para esta transferencia de excedentes sin que con ello afirmemos propiamente que es la única: privarles de esta fórmula al movimiento cooperativo es al menos exponerle a los criterios y voluntad de instituciones no afines, tal vez oponentes en un aprovisionamiento indispensable de desarrollo.

3.

Otro fenómeno cada vez más universal y en nuestro caso de actualidad es el paso de una economía de producción a otra de mercado, es decir, de una situación en la que el problema es producir y por tanto la atención se polariza en la disponibilidad de factores de producción a otra en la que el consumidor manda, el mercado discrimina e impone la conjunción de factores más complejos de producción, previsión etc., con la consiguiente movilización o disponibilidad de recursos económicos y humanos más amplia y variada. Mercado significa competencia y concurrencia y naturalmente en una economía de mercado fluido de ordinario la autofinanciación de empresas se hace más difícil al menos que no se trate de empresas que cubren un sector predominante del mercado.

La experiencia que tenemos en nuestro pasado inmediato sobre la creación y desarrollo de las empresas no nos sirve para sacar de ello conclusiones sobre las posibilidades o facilidades de autofinanciación en nuestra región en que tantas iniciativas han florecido y se han coronado con los mayores éxitos. Si no queremos que se atenuen nuestro crecimiento en esta conjuntura por las mayores dificultades de autofinanciación doméstica de las empresas, tenemos que arbitrar otras fuentes de financiación y desarrollo y estas han de ser forzosamente no domésticas, no internas de cada empresa, sino derivadas de la comunidad a través de un proceso de capitalización o ahorro más intenso, que cabe esperar en una etapa de desarrollo en la que las rentas de trabajo han de ir incrementándose, pero precisamente por eso, porque las rentas del trabajo van a ir en aumento, la financiación de las empresas ha de ir derivando, hacia la comunidad, más allá del círculo de sus colaboradores directos, en su calidad de productores.

El que en nuestra región que debe su posición ventajosa al gran espíritu de iniciativa que ha habido y ha cuajado en múltiples actividades, que de ordinario se irán encontrando con mayores dificultades para mantener un fuerte crecimiento dejadas a la suerte de su autofinanciación, va a ser sumamente interesante el encuadramiento de los hombres y de las fuerzas para poder apelar y actualizar otra vertiente de solidaridad humana con la apertura o establecimiento de canales para la misma con el desarrollo de un ahorro y de un crédito enfocado a la potenciación de las comunidades de trabajo, que efectivamente fueren acreedoras a la colaboración de la población por la función que desempeñan en alguno de los campos laborales, sociales o económicos.

La promoción de nuevas actividades, el logro de mejores índices de productividad, la consolidación de no pocas comunidades de trabajo, requieren una cobertura económica superior a la que pudieran disfrutar por los excedentes de sus colaboradores directos o titulares y ha de proceder del ahorro por la vía más o menos directa de entidades constituidas por los propios interesados o de otras instituciones de crédito más independiente sean oficiales o privados.

4.

Todos sabemos que el ahorro y por consiguiente también el crédito es susceptible de promoción y administración con apelaciones y criterios capitalistas, paternalistas o simplemente sociales o mutualistas. Al tratarse de algo que es indispensable en todo proceso de promoción y desarrollo económico, también hemos de considerar que pueden concurrir en su campo fuerzas inspiradas o movidas por motivaciones distintas, aun cuando todas pudieran que someterse a ciertas servidumbres o exigencias comunes, determinadas por la propia naturaleza del ahorro o del capital, que en un mundo libre requerirá que disfrute de una rentabilidad y no carezca de unas garantías.

El ahorro es solicitado como es solicitado el trabajo para ser gobernado mediante estructuras y fuerzas distintas y al servicio de propósitos y planes diversos. A este respecto dado el nivel de conocimientos generales del auditorio que me escucha, no necesito detenerme en explicar cómo, para qué o qué garantías y criterios se rigen los ahorros que se depositan o se aportan a un banco, a una caja de ahorros, etc.. Tal vez deba decir, mejor dicho, lo que yo

debo exponer es qué hace, cómo se constituye, cómo se gobierna y en qué debe emplear los recursos una cooperativa de crédito. Más adelante deberé añadir con qué modalidades y condiciones actúa CAJA LABORAL POPULAR como cooperativa de crédito.

5.-

En primer lugar en la legislación española las únicas cooperativas de crédito que están reguladas son aquellas que se constituyen por entidades cooperativas para el servicio financiero y económico de las mismas, siendo una singularidad de la legislación española el que aun no admita la cooperativa de crédito sustantiva, es decir, la entidad que nace con estructura cooperativa para aplicar el crédito, sobre una garantía de estructura cooperativista, sin limitaciones de segunda instancia, es decir, capaz de aplicar el crédito sin más discriminaciones que las que requiere la naturaleza de la operación. Si no existiera esta limitación mediante el crédito cooperativo podría llegarse sin dificultades al ámbito de todas las empresas acreedoras a las operaciones crediticias independientemente de su estructura y relación jurídica.

La cooperativa de crédito nace con las garantías, con las aportaciones e implicaciones que para tal fin realizaren las entidades cooperativas comprometidas en un plan de solidaridad intercooperativa. Se establece para que sus promotores puedan proveerse en sus necesidades financieras y económicas con sus recursos, que pueden tener otra fuente de aprovisionamiento además de las aportaciones que las hicieren sus autores y esa fuente de aprovisionamiento pueden constituir cuantos estuvieren dispuestos e hicieren operaciones pasivas, imposiciones, en las cuentas o cartillas de la cooperativa de crédito, atraídos por su rentabilidad, por su destino, por su administración, por sus fines humanos, industriales o sociales.

Para el buen éxito o la buena aceptación de una cooperativa de crédito ha de presuponerse que sus destinatarios de sus recursos o sus solicitantes sean acreedores a la atención del público para lo que han de tener relieve sus garantías o su proceder en la vida social, industrial o económica. Por eso cabe decir que la base moral de una cooperativa de crédito ha de constituir el testimonio de solidaridad de unos hacia otros, de los solicitantes con los solicitados, de los elementos activos con los colaboradores.

En el funcionamiento de la cooperativa de crédito, institución basada en un régimen y en unas apelaciones de solidaridad, podemos imaginarnos otras facetas de su desenvolvimiento. En primer lugar tiene la limitación consistente en que las operaciones activas han de hacerse con los socios, si bien a estos efectos por tales hemos de poder considerar tanto a las entidades constituyentes como a cada uno de los asociados en las mismas. A este se reducen las regulaciones legales y la naturaleza escueta de una cooperativa de crédito.

Creemos que también en España ha de tener vigencia la cooperativa de crédito sustantiva, es decir, la movilización mutualista para llevar a cabo una financiación mediante crédito cooperativo de las actividades que pudieran interesar a la comunidad sin otra limitación que las que pudieran derivarse de las posibilidades sociales, de renta o de acción económica, en cuyo caso en nuestra región podría pensarse ya en un nuevo florecimiento de las iniciativas sin el requisito concreto de su estructura jurídica o de su relación institucional con la cooperativa de crédito. Entendemos que la instrumentación de esta modalidad cooperativa no había de ser difícil y podría reportar su desarrollo notables ventajas a nuestra promoción industrial y económica.

Vamos a poder comprender mejor todas estas cosas mediante el examen de una entidad concreta, de una cooperativa de crédito legalmente constituida y desarrollada en nuestra región, como es CAJA LABORAL POPULAR que yo conozco bien y sobre el que podré hablarles en términos y con conceptos más usuales y corrientes.

Por eso vamos a hacer una exposición escueta de su nacimiento, de su constitución, de su organización, de sus actividades y de su desarrollo para dejar al fin tiempo para el capítulo de preguntas de un coloquio.

6. CAJA LABORAL POPULAR es una cooperativa de crédito de ámbito regional legalmente constituida y registrada, presentada al público en Enero de 1960. Cara al movimiento cooperativo implicado en su constitución y desarrollo desempeña las funciones equivalentes a un Banco Industrial asimilado también bajo otros aspectos a las Cajas de Ahorro, particularmente por lo que se refiere a la captación de su pasivo. Tiene por objeto, como se consigna en sus Estatutos, el servicio financiero, económico y social de las cooperativas. Recibe imposiciones de fondos de socios y extraños en las diferentes modalidades legalmente admitidas. Realiza operaciones de descuento, cobros y pagos por cuenta de sus asociados y desarrolla cuantas iniciativas interesan al crédito y servicio de las cooperativas y de sus socios.

CAJA LABORAL POPULAR trata de potenciar a la comunidad directamente y a través de la comunidad a la persona individual. Por eso transforma en créditos comunitarios sus recursos y van destinados como tales a las cooperativas legalmente constituidas y a través de las mismas a sus asociados,

Por este procedimiento trata de dejar a salvo en lo que quepa la función social de la propiedad y de los bienes económicos, al contemplar como primer objetivo la potenciación de la comunidad y a través de la comunidad a la persona. De esta forma quedan entrañablemente sincronizados los patrimonios individuales y comunitarios, la propiedad privada y la propiedad común.

Otro criterio importante en la administración de CAJA LABORAL POPULAR constituye su atención casi exclusiva a las actividades productivas, lo cual así mismo no deja de tener mucha trascendencia en el proceso de emancipación social y económica del hombre haciendo asequibles los bienes que se reproducen con preferencia a los que se consumen por el efecto multiplicador que tiene la posición de aquellos y por la contribución que mediante la socialización de los bienes de producción se realiza en cuanto que de esta forma se elimine en raíz el origen de las clases y el distanciamiento de las mismas inevitable mientras se mantenga una discriminación estructural a través de la posesión de la distinta naturaleza de bienes.

¡Cuántas cosas podríamos decir sobre lo que representa el trabajo como manantial de promoción constante y progresiva de los pueblos y de los hombres! Los bienes generadores de renta deben ser accesibles al trabajo y al trabajador, que para acabar de liberarse de los riesgos de servidumbre que con todo le amenazan constantemente necesita apoyarse en un proceso de asociación constante y progresivo y CAJA LABORAL POPULAR da cauce a este proceso asociativo de entidades para que se evite así mismo el riesgo de la servidumbre colectiva, que no queda salvada por el simple hecho de que los hombres en las organizaciones de base hayan superado la individual en primera instancia.

CAJA LABORAL POPULAR es una convocatoria de SOLIDARIDAD HUMANA dirigida por unos sectores a otros, por unas comunidades a otras, por unos pueblos a otros, por unas generaciones a otras.

7. La estructura de CAJA LABORAL POPULAR constituyen las cooperativa que se asocian a ella mediante la correspondencia aportación de capitales y las demás implicaciones económicas requeridas por el desarrollo de la misma entidad común. Por eso bajo este aspecto CAJA LABORAL POPULAR ofrece una solvencia y unas garantías que no dependen propiamente del éxito más o menos momentáneo de unas entidades y efectivamente cara a terceros así tenía que ser. CAJA LABORAL POPULAR es una sociedad de CAPITAL VARIABLE, pero con la particularidad de que su CAPITAL HA DE VARIAR POR CONSTITUCIÓN Y EXIGENCIAS DE SU PROPIA NATURALEZA en el sentido de adecuarse siempre a las operaciones activas y pasivas que desempeña. Bajo este aspecto no ofrece menos garantías que otra entidad financiera si bien cabe que los defectos de administración o acierto pudieran hacer que no obtuviera siempre los objetivos planteados. Pero

eso no es imputable a su naturaleza y condición cooperativa sino será debido a que es una mala cooperativa si se lleva mal, como también siendo bueno el concepto y estructura de BANCO se lleve mal tal BANCO y fracase en su cometido.

Tiene una Junta General, una Junta Rectora, Un Consejo de Vigilancia, una Dirección, un Consejo de Dirección, un Consejo social como una empresa cooperativa desarrollada.

Consideraciones sobre los fines y facultades de cada órgano.

Desde otro punto de vista ha desarrollado en su seno las siguientes SECCIONES:

SECCION ECONOMICA

SECCION SOCIAL

SECCION DE PROMOCION EMPRESARIAL

Otras secciones complementarias constituyen:

INFORMACION

MECANIZACION

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Consideraciones sobre cada SECCION y su cometido.

8.-

El DESARROLLO DE LA CAJA LABORAL es constante y firme.

Desarrollo geográfico

Desarrollo funcional

Procesos de admision de socios

Implicaciones de los mismos

Posibilidades e interés en nuestra comarca o región.

COMPLEMENTARIEDAD con BANCOS Y CAJAS DE AHORRO

Relaciones con los mismos.